



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, a computarse el día 16 de septiembre próximo, al jockey GUSTAVO EMILIANO CALVENTE, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputadas la 14ª carrera del 30 de agosto y la 3ª carrera del 1º de septiembre p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. “Disney Scarlet” e “Indy Award” respectivamente, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de cuatro (4) reuniones, que se computarán desde el día 16 y hasta el 19 de septiembre próximo inclusive, al jockey aprendiz KEVIN BANEGAS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 9ª carrera del día 30 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. “La Chancista”, y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey CARLOS MATÍAS SÁNCHEZ, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 30 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Crítico Parade”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey DANIEL ERNESTO NÚÑEZ, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 1º de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Promesa Polar”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ABEL LUJÁN JOSÉ GIORGIS, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. “Creativo Plus”, en la 14ª carrera del 3 de septiembre p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JORGE OSVALDO CENTURIÓN, por haber presentado el retiro del s.p.c. “Meliseo Bonito”, en la 15ª carrera disputada el día 30 de agosto p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. OSVALDO R. PALANDRI, por haber presentado el retiro del s.p.c. “Vito Int”, en la 11ª carrera disputada el día 1º de septiembre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RICARDO ALBERTO CARDÓN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Doña Bicoca” en forma incompleta, para la 14ª carrera del 30 de agosto p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. BRIAN JOSÉ ARRIOLA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Tirando Buena” en forma incompleta, para la 4ª carrera del 1º de septiembre p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDGARDO ISIDRO TRABA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “El Pálpito” en forma incompleta, para la 11ª carrera del 1º de septiembre p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. FABIÁN OMAR DESCH, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Le Petite Song” en forma incompleta, para la 15ª carrera del 1º de septiembre p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CLAUDIO GASTÓN RODRÍGUEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Canela Briz” en forma incompleta, para la 15ª carrera del 1º de septiembre p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al Entrenador Dn. LUCIANO RUBÉN CERUTTI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Tropical Sound” en forma incompleta, para la 6ª carrera del 3 de septiembre p.pdo, y ser varias veces reincidente. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “El Borbollón” en forma incompleta, para la 8ª carrera del 3 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUIS EDUARDO SEGLIN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Lucky Natalie” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 3 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ARNALDO GERMÁN SCHMITTEIN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Discret Charm” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 3 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSÉ DOMINGO STORANI, por ensillar en forma incorrecta a su s.p.c. “Stay Here”, en la 8ª carrera disputada el día 30 de agosto p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00 al Entrenador Dn. JOSÉ DOMINGO STORANI, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “Wildcat Kelli” (USA), en la 2ª carrera disputada el día 1º de septiembre p.pdo., y ser varias veces reincidente.

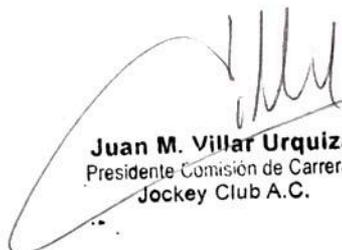
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. HÉCTOR AGUSTÍN CARRETTO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c. “Macellum”, en la 8ª carrera del 1º de septiembre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. DIONISIO OLIVERA, por presentar a sus pupilos los s.p.c. “Flor Asiática” y “Oriental Girl” herrados antirreglamentariamente para pista de césped, para la 11ª carrera del 3 de septiembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. “ELIOT” a cargo del Entrenador Dn. José Antonio Pérez, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 30 de agosto y hasta el 28 de febrero de 2018 próximo inclusive, por fractura del cóndilo femoral derecho, luego de disputada la 2ª carrera del día 30 de agosto p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. “STORM LUMINOSO” a cargo del Entrenador Dn. Diego Antonio Acosta, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de un (1) mes, a partir del 30 de agosto y hasta el 29 de septiembre próximo inclusive, por leve claudicación del miembro anterior derecho, luego de disputada la 4ª carrera del día 30 de agosto p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. “PÍCARO MELO” a cargo del Entrenador Dn. Adrián Eugenio Rudolf, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 1º de septiembre y hasta el 28 de febrero de 2018 próximo inclusive, por lesión en cuerda del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 1ª carrera del día 1º de septiembre p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “GOOGLE BABE”, a cargo del Entrenador Dn. Roberto Pellegatta, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 10ª carrera del día 3 de septiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 3 de septiembre y hasta el 2 de octubre próximo inclusive.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “MISTERIOSO NAU”, a cargo del Entrenador Dn. Cristian Ricardo Baustian, inscripto para la 13ª carrera del 30 de agosto p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “STANDING ISLAND”, a cargo del Entrenador Dn. Cristian Ricardo Baustian, inscripto para la 15ª carrera del 30 de agosto p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “LA CARTA”, a cargo del Entrenador Dn. Mariano F. de Rose, inscripto para la 16ª carrera del 30 de agosto p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



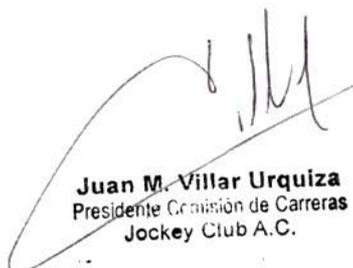
COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “SOMBRA INCA”, a cargo del Entrenador Dn. Ramón Domingo Nieva, inscripto para la 15ª carrera del 1º de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “TRAJINADA”, a cargo del Entrenador Dn. José Antonio Lofiego, inscripto para la 5ª carrera del 3 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “UNDIVAGO”, a cargo del Entrenador Dn. José Orlando González, inscripto para la 6ª carrera del 3 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 6 de septiembre de 2017.-



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.